

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2021

Ministerio de Trabajo, Empleo y  
Seguridad Social de la Nación

De mi mayor consideración:

Ref.: EX-2020-07533744-APN-MT

**MARCELO G. AQUINO**, abogado, inscripto al T° 32 F° 754 del C.P.A.C.F, en mi carácter de apoderado de **TI AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A.**, CUIT 30-70764890-9, conforme surge de la copia del poder oportunamente acompañada en estas actuaciones, con domicilio postal en Maipú 497, Piso 3°, C.A.B.A. (domicilio electrónico: [aquino@aquinoabogados.com.ar](mailto:aquino@aquinoabogados.com.ar)), denunciando como teléfono celular 011 15 5564 4433 (cfr. Res. 344/20 MTEySS), a Uds. digo:

En atención a lo dispuesto en el Dictamen N° 10562.ES producido por la Unidad de Tratamiento de Situaciones de Crisis, cabe señalar que en la cláusula primera del acuerdo suscripto en fecha 13/01/2020 las partes acordaron un marco temporal (desde el 14/01/2020 al 30/06/2020) en el que podrían aplicarse las suspensiones respectivas.

En tal contexto, en los meses de abril y mayo de 2020 no se aplicaron suspensiones en los términos del acuerdo precitado.

En efecto, dentro del marco temporal antes referenciado se suspendió al personal en los meses de enero, febrero, marzo y junio de 2020, tal como surge de los listados oportunamente acompañados en autos, los cuales se ratifican nuevamente.

RE-2021-86847648-APN-DGD#MT

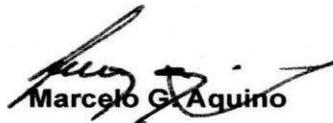
Por los motivos expuestos, entendemos que deviene innecesario presentar un nuevo texto del acuerdo a fin de ajustar el plazo de las suspensiones pactadas.

Se aclara que el suscripto posee facultades para negociar colectivamente, conforme surge del poder ya acompañado.

**Solicito a esta Autoridad de Aplicación que proceda a homologar el acuerdo referido.**

Declaro bajo juramento que la firma inserta en esta presentación es auténtica.

Saludo a Uds. atentamente,

  
Marcelo G. Aquino

**UNIÓN OBRERA METALÚRGICA de la REPÚBLICA ARGENTINA**  
**Asociación Profesional con Personería Gremial - Adherida a la Confederación General del**  
**Trabajo**  
**Secretariado Nacional**

Ciudad de Buenos Aires, 7 de Junio de 2022

**Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo**

**DA CUMPLIMIENTO - RATIFICA**

**Exp 2020-07533744-APN-MT**

Diego Espeche, Secretario de Organización de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, manteniendo el domicilio legal constituido en la calle Adolfo Alsina 477 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el patrocinio letrado de la Dra Karina Grassi nos presentamos ante Ud. y respetuosamente decimos:

En cumplimiento con lo solicitado en el dictamen 2313 ES ratifico en legal tiempo y forma la presentación realizada por la Empresa TI AUTOMOTIVE agregado al expediente de referencia.-

Asimismo, se declara bajo juramento que las firmas allí plasmadas y las aquí insertas resulta autentica en los términos previstos por el Art 109 del Decreto 1759/72 ( t.o.2017)

Habiendo dado por cumplido con lo solicitado en el dictamen de referencia y con el proceso de ratificación solicitamos se proceda con el tramite según corresponda.  
- Sin otro particular, saludamos muy atte.-



Diego Espeche  
Secretario de Organización  
Unión Obrera Metalúrgica  
de la República Argentina

RE-2022-57450906-APN-DGD#MT